Departamento de Programación
Departamento de Convocatoria
Dpto. de Evaluación y Formalización de Contratos
Dpto. Control y Seguimiento de Ejecución Contractual
Asesoría Jurídica y Técnica en Materia de Contrataciones
Dirección Nacional de Obras Particulares
Dirección Administrativa
Dirección Financiera
Unidad Financiera
Otros:.....

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Contrataciones
Entrada N°: 2374
Hora: 8:37 Fecha: 11-12-14
Recibido por: Alicia Pino
Firma:

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 911

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 33/2014 EN EL MARCO DE LA LCO. Nº 06/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, SANITARIOS Y HERRAMIENTAS MENORES"

-1-

Asunción, 9 de diciembre de 2014

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 37/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014, a través del cual la Dirección de Contrataciones recomienda la ampliación de vigencia del Contrato Nº 37/2014 suscrito con la firma FERRETERIA EL DORADO de ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ en los términos solicitados por la Dirección General de Administración y Finanzas, y;*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Ministerial N° 572 de fecha 30 de agosto de 2006, se establece que la Dirección de Contrataciones dependa de la Máxima Autoridad Institucional, Ministro de Justicia y Trabajo, la cual tendrá a su cargo la supervisión y control, técnica y funcional de las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación y ejecución del Programa Anual de Contrataciones.*

Que, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito el siguiente contrato:

- *Contrato Nº 33/2014 con la firma FERRETERIA EL DORADO de ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ como resultado de la LCO Nº06/2014 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Sanitarios "*

Que, el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 otorga la facultad a las entidades Convocantes de realizar modificaciones a los contratos suscritos, siendo el primer requerimiento indicado por la normativa legal que las modificaciones deben realizarse a los contratos vigentes, señalando en tal sentido que "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello... ".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Claudia Escobar Rey
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 33/2014 EN EL MARCO DE LA LCO. Nº 06/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, SANITARIOS Y HERRAMIENTAS MENORES"

En tal sentido, a través del Dictamen UOC Nº 37/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014, se ha recomendado la extensión de la vigencia del servicio mencionado en el contrato, ya que el mismo cuenta con saldo disponible y a los efectos de precautelar los intereses institucionales.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 de fecha 19 de junio de 2014, Artículo 10, inciso e), es atribución de la Señora Ministra, adoptar y aplicar las medidas políticas técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Claudia Escobar Rey
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** la ampliación del Contrato Nº33/2014 en el marco de la LCO Nº06/2014 para la "Adquisición de Artículos de Ferretería, Sanitarios y Herramientas Menores".*

Art. 2º.- ***ORDENAR** a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato correspondiente.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Claudia Escobar Rey
Secretaria General Interina

Sheila R. Abed
Ministra